# Reportes: Eliminación de la Oncocercosis en Venezuela

Caracas 23 de Mayo de 2011 - La distribución geográfica de la Oncocercosis en Venezuela fue reportada por primera vez en 1948 en la región nor-oriental del país, posteriormente se descubren casos en la región nor-central y hacia mediados de la década del 70 se describe el foco sur de Venezuela.
Los estudios epidemiológicos evidenciaron la identificación de tres focos de Oncocercosis en el país (Figura 1):

- El foco nor-oriental que incluye grandes áreas del estado Monagas, extendiéndose a varios municipios en los estados Sucre y Anzoátegui.

- El foco nor-central que comprende los estados Aragua, Carabobo, Guárico, Cojedes, Miranda y Yaracuy.

-

El foco sur que comprende los estados Amazonas y Bolívar, compartiendo un área endémica donde viven comunidades indígenas, sobretodo los Yanomami, altamente móviles a lo largo de ambos lados de la frontera entre Venezuela y Brasil.

Figura 1: Focos Endémicos de Oncocercosis
El Programa Nacional de Eliminación de la Oncocercosis ha alcanzado durante siete años consecutivos (2003 – 2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009) coberturas de distribución masiva de Mectizan®, superiores al 85% de los elegibles para tratamiento en ambas rondas semestrales, indicando el progreso hacia la eliminación de la enfermedad.

En la reunión celebrada en noviembre de 2010, en la ciudad de Antigua, Guatemala, el comité coordinador del Programa de Eliminación de la Oncocercosis en América (PCC) revisó la información epidemiológica e historial de coberturas de tratamiento del foco nor-central de Venezuela, así como de los resultados de los estudios entomológicos, oftalmológicos, parasitológicos y serológicos realizados por el Programa de Eliminación de la Oncocercosis de Venezuela con el apoyo del Programa para la Eliminación de la Oncocercosis en las Américas (OEPA), concluyendo que al compararlos con los lineamientos establecidos en la Guía de Certificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), pudieron establecer que la transmisión ha sido interrumpida y que no existen enfermedades oculares atribuibles a la Oncocercosis en dicho foco.

Frente a estas evidencias, el PCC recomienda suspender el tratamiento masivo con Mectizan en las comunidades endémicas de Oncocercosis del foco nor-central de Venezuela y que se establezca el sistema de vigilancia epidemiológica post tratamiento por un mínimo de tres años hasta que se certifique completamente la eliminación de la Oncocercosis en dicho foco.

La República Bolivariana de Venezuela certifica en la Gaceta Oficial No. 385.330 del 13 de mayo de 2011, a través de la Resolución N°056 en sus artículos 1 y 2, las recomendaciones del PCC, como fiel evidencia para sustentar la eliminación de la Oncocercosis.